

C.E. Nº 212200

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 668/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 NOV 2013

VISTO: que el día 10 de febrero de 2014 el señor Embajador Carlos Brugnini García Lagos alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

RESULTANDO: que el señor Embajador Carlos Brugnini García Lagos desempeña actualmente las funciones de Embajador de la República en la República de Polonia;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería y el cese de funciones a partir del 10 de febrero de 2014, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974; el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 333 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

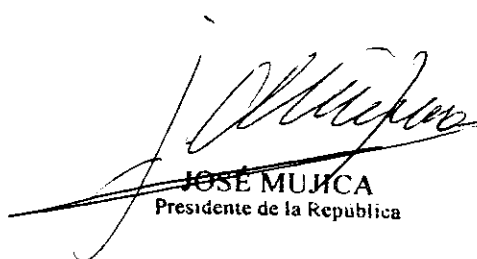
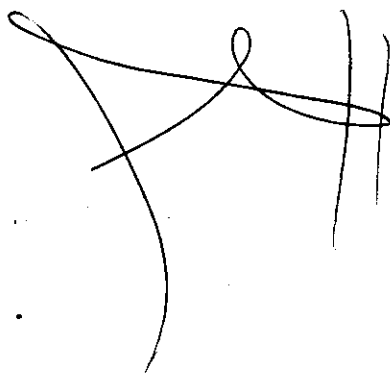
1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador Carlos Brugnini García Lagos, a partir del 10 de febrero de 2014.-----

2º.- Declárase al señor Embajador Carlos Brugnini García Lagos, comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 333 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, disponiéndose su cese de funciones a partir del 10 de febrero de 2014, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----

3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

4º.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la Republica